

Tendencias

¿Es posible garantizar la privacidad en la red?

Mis datos son míos

La UE refuerza las normas de protección de la privacidad y crea el 'derecho al olvido'

BEATRIZ NAVARRO
Bruselas. Corresponsal

¿Quién sabe qué de nosotros? ¿Podemos pedir que una empresa nos olvide? ¿Cómo asegurarnos de que el sistema destruye nuestro historial de compras, nuestro perfil de cliente, nuestras fotos personales, nuestros comentarios...?

En el futuro, un nuevo principio responderá a los muchos interrogantes que se plantean en la era digital ante la inmensa cantidad de datos personales que manejan las empresas: "Mis datos son míos". Es el leitmotiv de las propuestas presentadas ayer por la comisaria europea de Justicia, Vivian Reding, decidida a devolver al ciudadano el control sobre sus datos.

La legislación, insisten, no pretende demonizar a las redes sociales ni complicar la vida a las empresas que almacenan datos personales, cada vez más con la intención de ofrecer productos más personalizados a sus clientes. La propia Reding publicó sus propuestas desde su perfil de Twitter: "Dejamos una marca digital con cada paso que damos. Necesitamos leyes de protección de datos sólidas para este nuevo mundo feliz de los datos".

El *derecho al olvido* es una de las novedades que incorporan las propuestas legislativas de la Comisión Europea. Si salen adelan-

te, las redes sociales y cualquier empresa que almacene datos personales estará obligada por ley a borrarlos de inmediato y por completo si su titular lo solicita.

"Los datos pertenecen a las personas y si un usuario quiere retirar del servicio datos que ha puesto, debería poder hacerlo", argumentó Reding, que cree que de esta manera los europeos confiarán más en internet. La normativa prevé excepciones por ejemplo para los archivos on line de los medios de comunicación.

HUELLAS EN LA RED

"Dejamos una marca digital con cada paso que damos", advierte la comisaria Reding

UN SECTOR EN AUGE

Las señas personales son el "petróleo del siglo XXI" aunque sus titulares no lo sepan

Además, insta a la portabilidad de los datos personales, lo que debería permitir pedir a una empresa que transfiera a otra toda nuestra información.

Algunas compañías, como Facebook o Twitter, han acabado por ofrecer a sus usuarios la posibilidad de borrar definitivamente la información pasado un plazo de tiempo. Con la propuesta

legislativa presentada ayer, deberán hacerlo "de forma inmediata y completa" si el titular de la cuenta lo solicita explícitamente.

"La carga de la prueba recaerá sobre la empresa y no sobre el usuario", explican fuentes comunitarias. Pero la aplicación práctica del *derecho al olvido* no será fácil, advierten diferentes fuentes del sector tecnológico. Parte de la información (por ejemplo, fotos o textos) puede haber sido captada por terceras partes sobre las que no se tiene control.

Además, las nuevas normas afectarán no sólo a las redes sociales, sino a cualquier empresa que maneje datos personales, lo que las obligará a revisar su forma de trabajar para asegurarse de que cumplen la ley. Sobre ellas, y no sobre el usuario, recaerá en adelante la carga de la prueba. Y en caso de que haya un problema de seguridad, deberán notificarlo de inmediato a los afectados y a las autoridades a ser posible antes de que pasen veinticuatro horas.

Las empresas que violen la legislación se exponen a ser sancionadas con multas que pueden alcanzar el dos por ciento de su facturación anual, con un tope de un millón de euros. Para no perjudicar a las pymes, Bruselas propone librar a las empresas de menos de 250 empleados de la obligación de nombrar un responsable de protección de datos; estará encargado de velar tanto por la información de terceros como de la de sus propios trabajadores.



Satisfacción en los reguladores

■ En un primer análisis, la Agencia Española de Protección de Datos (AEPD) consideró ayer positivas y satisfactorias las propuestas presentadas por la Comisión Europea, porque "son un paso adelante para reforzar las garantías en materia de privacidad y derechos".

Respecto al derecho al olvido, la AEPD "acoge con gran satisfacción que se recoja y reconozca" y recordó que este organismo "viene defendiendo este derecho al

olvido, considerando necesario el derecho de los ciudadanos a decidir sobre el uso de sus datos también en internet y así lo ha estado amparando frente a las grandes corporaciones que prestan servicios" en la red "a pesar de la resistencia que han podido mostrar".

El Grupo de Trabajo del Artículo 29, que engloba a las Autoridades Europeas de Protección de Datos también valoró de forma positiva las propuestas europeas.

BARCELONA Redacción

En la última memoria presentada por la Agencia Española de Protección de Datos (AEPD), correspondiente al ejercicio del 2010, se recoge una cifra que revela la creciente preocupación por la privacidad en internet. En ese periodo, este organismo regulador recibió 89 solicitudes de cancelación y oposición (conocido como derecho al olvido) por la inclusión de información personal en ediciones digitales de boletines oficiales, medios de comunicación, sentencias y buscadores de internet, lo que representa un 56 % más que en el 2009.

Crecen las solicitudes de usuarios que quieren borrar su rastro en la red

¡Que me olviden!

La agencia resolvió 110 peticiones de tutela por este motivo, de las que 98 se referían a buscadores y -por cuota de mercado, en su mayoría a Google- el 75,5% de las solicitudes de derecho a no aparecer en internet fueron favorables a los reclamantes.

Google fue investigada de oficio por el servicio Street View, que fotografía las calles, mientras que redes sociales como Face-

book y Myspace también fueron escrutadas por supuesta transmisión de datos y perfiles a anunciantes y otras empresas. La AEPD requirió información a Sony y Nintendo el año pasado por brechas de seguridad en las bases de datos de sus clientes que fueron vulneradas por ataques informáticos de terceros.

El informe constató que existe una tendencia creciente de peti-

ción de tutela en relación con las redes sociales, un aumento del 29%, por la difusión de fotografías y listas de personas, suplantación de identidad y cancelación de datos.

En el 2010, la agencia recibió 104.826 consultas ciudadanas, un 8,2% más que un año antes, y abrió 4.302 investigaciones por denuncias de particulares y por iniciativa propia, lo que supone

un 4% más que en 2009. También se presentaron 1.643 solicitudes de tutela de derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición, un 12,65% menos debido a la práctica desaparición de peticiones sobre partidas de bautismo a raíz de una sentencia del Supremo.

La mayoría de las tutelas resueltas (1.830) lo fueron por derecho al olvido, cancelación de datos en ficheros de morosidad, acceso al historial clínico de un familiar fallecido y a datos sanitarios completos. El mayor número de investigaciones correspondió a telecomunicaciones (1.170) y videovigilancia (819).●